

COLEGIO DOMINGO EYZAGUIRRE

Proceso matrícula

Año Escolar 2025

SAN BERNARDO / EL BOSQUE

Dirección: Fontecilla # 107 – San Bernardo

Teléfono: 23 2785400

Correo electrónico:

[secretariasb@colegiodomingoeyzaguirre.cl](mailto:secretariasb@colegiodomingoeyzaguirre.cl)

Página Web:

[www.colegiodomingoeyzaguirre.cl](http://www.colegiodomingoeyzaguirre.cl)



**EXTRACTO REGLAMENTO DE  
EVALUACIÓN**

**COLEGIO DOMINGO EYZAGUIRRE**

**SAN BERNARDO**

## **OBJETIVO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

Establecer normas y procedimientos de evaluación y promoción escolar, en conformidad a la legislación establecida por el Ministerio de Educación a través de los decretos:

- Decreto N° 67/2018 que regula la Evaluación y Promoción de los alumnos(as) de 1° Básico a 4° Medio.

## **AÑO ESCOLAR Y SUS PERÍODOS**

El año escolar, para efectos de planificación, desarrollo y evaluación escolar, funcionará con un régimen trimestral.

Los trimestres lectivos, incluyendo los períodos de vacaciones, se extenderán de acuerdo con las fechas que determine el Calendario Escolar, enviado por el Ministerio de Educación.

**CALIFICACIÓN ANUAL FINAL:** De los estudiantes de 1° Básico a 4° Año de Enseñanza Media será el resultado del promedio del primer, segundo y tercer trimestre.

## **ACERCA DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR**

Los estudiantes de 1° Básico a 4° Año de Enseñanza Media serán promovidos de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Que hubieren aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudio.
2. Que hubieren reprobado 1 asignatura y que su nivel general de logro ser 4,5, incluida la asignatura reprobada.
3. Que no hubieren aprobado 2 asignaturas siempre que su promedio general sea de 5,0 o superior, incluidas las asignaturas reprobadas.
4. Que hubieren asistido a lo menos un 85% de las clases establecidas en el Calendario Anual.

## **ACERCA DE LAS INASISTENCIAS A PRUEBAS**

El estudiante que estando en el establecimiento no asiste a una Evaluación (prueba) o que estando en la sala se niega a responder o dejar la prueba en blanco, será evaluado con la nota mínima. En caso de inasistencia de un estudiante a una evaluación, el apoderado deberá justificar en Inspección General con el correspondiente certificado médico.

El estudiante que entrega sus trabajos fuera de la fecha señalada por el profesor, tendrá como nota máxima **4.0**.